



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
DESPACHO MUNICIPAL

RESOLUCION No. 265
(14 MAY 2012)

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE ALQUILER DE UN TRACTO BOMBA COMO EFECTO DE EMERGENCIA PRESENTADA POR LA TEMPORADA INVERNAL EN EL SECTOR LA MEJORANA DURANTE LOS DIAS 12,13,14,15,16,Y17 DE ABRIL DE 2012.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICÁ

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren el numeral 5 del Literal d) del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO

Que es función del Alcalde Municipal, como ordenador del gasto, disponer el pago de los egresos propios de la Administración Municipal,

Que la Administración municipal decreto la emergencia invernal y sanitaria en el municipio de Cajica mediante decreto 026 de abril 11 de 2012.

Que entre los objetivos del plan de contingencia del municipio de Cajicá esta entre otros los de prevenir los posibles riesgos y daños que se puedan ocasionar a la comunidad.

Que el municipio de Cajicá inicio una intervención inmediata de tal forma que busco la implementación de mecanismos y competencias para mitigar los efectos de la naturaleza procurando prevenir daños materiales iniciando acciones que protejan a la población afectada en forma General.

Que es deber del Estado implementar mecanismos que procuren mitigar los efectos de la naturaleza en toda la población cajiqueña afectada como consecuencia de la ola invernal.

Que durante los días 12, 13, 14, 15 ,16 y 17 de abril de 2012, se hizo necesario atender la emergencia a consecuencia de la temporada invernal que afecto al municipio, y para el efecto se dispuso el alquiler de tracto Bomba para atender Bombeo de Aguas lluvias en el sector la mejorana del municipio de Cajicá.

Que el señor Oscar Vargas quien se identifica con cedula de ciudadanía No. 79.187.358 expedida en Cajicá alquilo tracto Bomba para atender la emergencia invernal en el sector la Mejorana. Durante los días 12, 13,14, 15,16 y 17 del mes de abril de 2012 del año en curso por lo que dicho servicio tienen un valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 3.690.000 M/CTE).

Progreso con Responsabilidad Social

Calle 2 No. 4-07 / Tel.: 879 5356 Ext. 112 / www.cajica-cundinamarca.gov.co / Cajicá - Cundinamarca

1/2



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
DESPACHO MUNICIPAL

265
14 MAY 2012

Que la Gerencia Financiera expidió las disponibilidades presupuestales No. 821 para atender la obligación del pago de alquiler de un tracto Bomba, con cargo a la cuenta No. 031207010 denominado prevención y atención de desastres.

Que el la empresa de servicios públicos de Cajicá S.A. ESP, certifico la operación del tracto Bomba los días entre el 12, y 17 de abril de 2012, en un total de 123 horas.

Por lo anteriormente expuesto el Alcalde Municipal en uso de sus facultades Legales,

RESUELVE

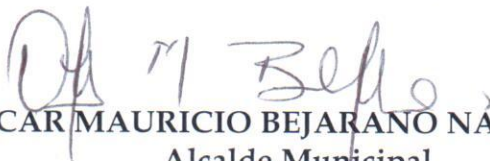
ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el pago de la suma de TRES MILLONES SEICIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 3.690.000 M/CTE). Equivalente al valor de tracto Bomba alquilado para atender la emergencia invernal en el sector la mejorana de la jurisdicción del municipio de Cajicá.

ARTICULO SEGUNDO: Emitir un solo cheque por el valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 3.690.000 M/CTE.), a favor del señor. OSCAR NELSON VARGAS CAMARGO quien se identifica con cedula de ciudadanía No. 79.187.358 expedida en Cajica.

ARTÍCULO TERCERO: Afectar para el pago el Rubro Presupuestal No.031207010 denominado. Prevención y atención de desastres.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución, de acuerdo a lo dispuesto por el Código Contencioso Administrativo.

Publíquese, Notifíquese y Cúmplase


OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE
Alcalde Municipal

Elaboró: Oscar V.
Aprobó: Jaime Adamuz
Visto Bueno: Ricardo Sánchez

Progreso con Responsabilidad Social

Calle 2 No. 4-07 / Tel.: 879 5356 Ext. 112 / www.cajica-cundinamarca.gov.co / Cajicá - Cundinamarca

2/2